

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 27 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 341/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Memorándum N° 3322/2014, de fecha 24 de Octubre de 2014, emitido por don Oscar Morales Zúñiga, Encargado de Remuneraciones de la Oficina de Educación, mediante el cual solicita se decrete las horas extraordinarias no programadas, realizadas por los funcionarios del Área de Educación Municipal que indica, durante el mes de Septiembre de 2014. De acuerdo a lo señalado se hace necesario el pago de las horas extraordinarias realizadas con el fin de evitar un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Se autoriza el pago, al 50%, de las siguientes horas extraordinarias **no programadas, realizadas** durante el mes de **Septiembre de 2014**, por los funcionarios del Área de Educación Municipal, que a continuación se detallan, y que cumple funciones para el Departamento de Servicios Traspasados:

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	NUMERO HRS. 50%
10.687.648-7	LEOPOLDO PATRICIO ARAYA BERHENS	88
7.475.332-9	LUIS SERGIO ESCOBAR TOBAR	90
10.210.095-6	OSCAR ORLANDO MAURICIO PAEZ ALIAGA	18
9.509.462-7	CARLOS ALFREDO PINTO PACHECO	16

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control